

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HIJAR CON FECHA 2 DE JULIO DE 2013.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde.-

D. LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN.

Sres. Concejales.-

DÑA. PILAR MILAGROS PITARQUE
D. MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA
DÑA. MARIA REYES BES BADAL
D. SANTIAGO BARRERA LARREA
D. JOSÉ ÁNGEL ESTEBAN CASO

NO ASISTEN CON CAUSA JUSTIFICADA:

D. JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL
D. SAID ROYO MAHMOUD
DÑA MARIA ANGELES FERRER LASALA

En la Villa de Híjar, siendo las 20:00 horas del día 1 de julio de 2013, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Existiendo quórum suficiente, se constituyen en Pleno y adoptan los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EN FECHA 9 DE MAYO DE 2013.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún concejal desea efectuar alguna objeción al borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 9 de mayo de 2013. No formulándose ninguna objeción, queda aprobada por unanimidad.

2. DAR CUENTA AL PLENO DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 1/2013 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2013 Y DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1/2013 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía número 105/2013 de fecha 18 de junio por el que se aprobó la modificación número 1/2013 del vigente presupuesto municipal en la modalidad de Incorporación de Remanente de Crédito con financiación afectada, siendo dicho acuerdo del siguiente tenor literal:

«DECRETO DE ALCALDÍA Nº 105/2013

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 1/2013 del ejercicio 2013, con la modalidad de Incorporación de Remanentes de crédito con financiación afectada en el que consta el informe favorable de Intervención.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 18 de junio de 2013, del siguiente tenor literal:

«En relación con el expediente relativo a la Modificación de créditos 1/2013 del Presupuesto municipal para el ejercicio 2013, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 11 de junio de 2013, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Con fecha 10 de junio de 2013, se incoó expediente de incorporación de remanentes de créditos con financiación afectada, debido a la necesidad de incorporar al presupuesto del ejercicio 2013, el gasto ocasionado con motivo de la ejecución de obras de la quinta fase de ejecución del Proyecto de Rehabilitación de la Casa de Cultura de Híjar, financiadas con cargo a subvención procedente del Gobierno de Aragón, en concreto del Fondo de Inversiones de Teruel, y correspondiente al ejercicio 2011.*

SEGUNDO. *Con fecha 12 de junio de 2013, se emitió informe de Intervención en el que se informa favorablemente el expediente y se justifica la no necesidad de valoración del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la regla del gasto en el expediente.*

En concreto, y respecto a la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, se señala en el informe que «considerando lo señalado por la IGAE en la consulta de 16 de mayo del 2013, en la que declara que en el supuesto de incorporación de remanente de crédito con financiación afectada no es necesario aprobar un plan de ajuste si se incumple la estabilidad presupuestaria y no el cálculo de la regla de gasto, cabe concluir que la utilización del remanente de tesorería afectado por una entidad local no es determinante de una situación de déficit estructural, es más, habría de identificarse con una situación de superávit presupuestario en el momento de la liquidación del presupuesto.»

Por su parte, en relación a la regla del gasto pone de manifiesto que «el mismo artículo 12, en su apartado 2, no incluye en la regla de gasto aquellos gastos financiados en su totalidad por otras administraciones públicas» siendo este el caso de la financiación del crédito que se incorpora al presupuesto.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Artículos 3.1 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

— Artículos 4.1 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

— Artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Artículos 9.d), 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Artículos 22.2.a) de la Ley de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

— Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

— *La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.*

— *Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.*

— *Base nº 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2013.*

— *Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

— *El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la base número 12 de ejecución del Presupuesto.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/2013, en la modalidad de Incorporación de Remanentes de crédito con financiación afectada, de acuerdo al siguiente detalle:*

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
33	622.02	Casa de Cultura 5ª Fase	170.000,00
		TOTAL GASTOS	170.000,00

Altas en concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870.01	Remanente para gastos con financiación afectada	170.000,00
	TOTAL INGRESOS	170.000,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.»

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2012, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
1	33.622.02	Casa de Cultura 5ª Fase	170.000,00
		TOTAL GASTOS	170.000,00

Altas en concepto de Ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
870.01		Remanente para gastos con financiación afectada	170.000,00
		TOTAL INGRESOS	170.000,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. »

De igual forma, por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía número 108/2013 de fecha 20 de junio por el que se aprobó el

expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2013, siendo dicho acuerdo del siguiente tenor literal:

« **DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 108/2013**

Iniciado expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente al ejercicio 2012, no reconocido durante dicho ejercicio por causa imputable al emisor de la factura. En concreto, respecto de la factura número 2/2012 de 24 de agosto de 2012, emitida por VIAL 56, S.L. en concepto de trabajos correspondientes a la Certificación nº 1 –Liquidación de la 5ª fase de ejecución de Casa de Cultura de Híjar, con registro de entrada en el Ayuntamiento de Híjar número 1649 de 24 de agosto de 2012. Y que no fue reconocida por el Alcalde – Presidente hasta el cumplimiento íntegro de todos los términos del contrato, en febrero de 2013.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 19 de junio de 2013, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 170.000 euros, perteneciente a otro ejercicio presupuestario durante el actual.

Visto el informe de Intervención de fecha 20 de junio de 2013, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento, señalando la existencia de crédito suficiente y adecuado en la partida presupuestaria 33.622.02 para hacer frente al gasto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 c) en relación con el 60.1 y 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

PRIMERO. *Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes factura número 2/2012 de fecha 24 de agosto de 2012, emitida por VIAL 56, S.L. en concepto de trabajos correspondientes a la Certificación nº 1 –Liquidación de la 5ª fase de ejecución de Casa de Cultura de Híjar, con registro de entrada en el Ayuntamiento de Híjar número 1649 de 24 de agosto de 2012, que corresponde al ejercicio 2012.*

SEGUNDO. *Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2013, la factura número 2/2012, emitida por VIAL 56, S.L. en fecha 24 de agosto de 2012, por importe de 170.000 euros, con cargo a la partida 33.266.02. »*

Los miembros del Pleno se dan por enterados.

3. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 2/2013 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2013.

Vista la necesidad de llevar a cabo gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, por no existir consignación presupuestaria o por ser insuficiente la consignada o por ser no ampliable el consignado, sin perjuicio para los intereses corporativos, por la Presidencia de esta Entidad se inició expediente de Modificación Presupuestaria número 2/2013 para el ejercicio 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vista la Memoria presentada por la Presidencia, el Presupuesto de Gastos queda aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	6.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	91.954,68
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.491,19
6	INVERSIONES REALES	38.163,20
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	138.609,07

Dicho aumento queda financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-200,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	-200,00

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2,42,65
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.010,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.345,09
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.111,33
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.700,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	138.409,07

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 2/2013 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las

aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

4. ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE FINCA RÚSTICA (POLÍGONO 27 PARCELA 255).

Visto que con fecha 15 de abril de 2010, Doña Benita Puerto Gerique y Don Juan José Puerto Ucha presentaron escrito de cesión gratuita de finca rústica a favor del Ayuntamiento de Híjar.

Resultando que la finca objeto de cesión gratuita es la que a continuación se describe:

Huerto en término de Híjar, Campo de regadío en la partida Maribayo, de 14 áreas de cabida y que linda: Norte, Pedro Laborda Pastor; Sur, Vicente Laborda; Este, barranco; y Oeste, acequia. Polígono 27, Parcela 255.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Híjar en el Tomo 296 del Archivo, Libro 48 del Ayuntamiento de Híjar, Folio 1, Finca 7662.

Considerando conveniente para los intereses municipales, la aceptación de la cesión propuesta y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Educación y Bienestar Social, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aceptar la cesión gratuita propuesta por Doña Benita Puerto Gerique y Don Juan José Puerto Ucha respecto de la siguiente finca rústica:

Huerto en término de Híjar, Campo de regadío en la partida Maribayo, de 14 áreas de cabida y que linda: Norte, Pedro Laborda Pastor; Sur, Vicente Laborda; Este, barranco; y Oeste, acequia. Polígono 27, Parcela 255.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Híjar en el Tomo 296 del Archivo, Libro 48 del Ayuntamiento de Híjar, Folio 1, Finca 7662.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para proceder a la aceptación de la finca en Escritura Pública.

Tercero.- Proceder a la inscripción registral de la finca y a su incorporación en el Inventario municipal.

5. ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA COMUNICACIÓN REMITIDA POR EL REPRESENTANTE DE FUMIX, SL. EN POR LA QUE SE INFORMA SOBRE ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS 3 Y 4 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE HÍJAR,

ADQUIRIDAS POR DICHA EMPRESA A AYUNTAMIENTO DE HÍJAR EN ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2005, Y SOBRE LAS QUE LA ENTIDAD OSTENTA DERECHO DE TANTEO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa que el asunto queda fuera del orden del día al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa de Patrimonio que ha estimado necesario obtener mayor información sobre la situación jurídica del contrato de venta de las parcelas con carácter previo a informar el asunto.

6. ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay asuntos de urgencia.

7.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

DECRETOS DE ALCALDÍA

Por el Sr. Presidente se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones:

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- **Decreto de Alcaldía nº 77/2013** Sobre concesión de Ayuda económica a la Pastoral Juvenil de la Parroquia, con cargo a la partida 92/480.00
- **Decreto de Alcaldía nº 78/2013** Sobre concesión de Subvención al Barrio de San Isidro, con cargo a la partida 33/480.02
- **Decreto de Alcaldía nº 79/2013** Sobre aprobación de liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- **Decreto de Alcaldía nº 80/2013** Sobre procedimiento compensación de deudas existentes entre el Ayuntamiento de Híjar y Casa del Hijarano, S.C
- **Decreto de Alcaldía nº 83/2013** Sobre aprobación del Padrón referido a la Tasa de Servicio de Suministro de Agua Potable y Canon de Saneamiento correspondiente al 1º semestre del ejercicio 2013.
- **Decreto de Alcaldía nº 84/2013** Sobre concesión Subvención al Fútbol Club Híjar, con cargo a la partida 34/480.00
- **Decreto de Alcaldía nº 85/2013** Sobre concesión Subvención al Club Ciclista Ixar, con cargo a la partida 34/480.02
- **Decreto de Alcaldía nº 90/2013** Sobre reconocimiento octavo trienio a la trabajadora municipal Dña. Isabel Millán Pina.
- **Decreto de Alcaldía nº 91/2013** Sobre devolución de aval correspondiente a la fase 5 de ejecución de la Casa de Cultura de Híjar.

- **Decreto de Alcaldía nº 99/2013** Sobre devolución aval de la segunda fase Residencia Tercera Edad Municipal.
- **Decreto de Alcaldía nº 45/2013** Sobre reconocimiento cuarto trienio a la trabajadora municipal Dña. Teresa Salvador Gimeno.
- **Decreto de Alcaldía nº 49/2013** Sobre aprobación liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.
- **Decreto de Alcaldía nº 52/2013** Sobre aprobación del expediente de modificación de créditos nº 2/2012.
- **Decreto de Alcaldía nº 54/2013** Sobre aprobación expediente modificación de créditos nº 3/2012.
- **Decreto de Alcaldía nº 55/2013** Sobre aprobación Liquidación del Presupuesto General para el ejercicio 2012.
- **Decreto de Alcaldía nº 105/2013** Sobre aprobación expediente modificación de créditos nº 1/2013.
- **Decreto de Alcaldía nº 108/2013** Sobre aprobación reconocimiento extrajudicial de créditos factura número 2/2012 de Vial 56, SL.

ÁREA DE URBANISMO, SERVICIOS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

- **Decreto de Alcaldía nº 81/2013** Sobre concesión licencia de explotación doméstica.
- **Decreto de Alcaldía nº 82/2013** Sobre concesión licencia de explotación doméstica.
- **Decreto de Alcaldía nº 87/2013** Sobre concesión de Licencia urbanística.
- **Decreto de Alcaldía nº 88/2013** Sobre contratación personal plazas socorristas para la temporada de piscina 2013.
- **Decreto de Alcaldía nº 89/2013** Sobre concesión de Licencia urbanística.
- **Decreto de Alcaldía nº 92/2013** Sobre concesión de Licencia urbanística.
- **Decreto de Alcaldía nº 93/2013** Sobre concesión de Licencia urbanística.
- **Decreto de Alcaldía nº 94/2013** Sobre concesión de Licencia urbanística.
- **Decreto de Alcaldía nº 95/2013** Sobre concesión de licencia urbanística.
- **Decreto de Alcaldía nº 96/2013** Sobre concesión de licencia urbanística.
- **Decreto de Alcaldía nº 97/2013** Sobre concesión de licencia urbanística.
- **Decreto de Alcaldía nº 98/2013** Sobre Aprobación Memoria Descriptiva y Documentación relativa a las actuaciones de Ajardinamiento y Mejora de Espacios Verdes Públicos 2013.
- **Decreto de Alcaldía nº 100/2013** Sobre adjudicación enajenación de una superficie de 2.972 metros cuadrados de la finca polígono 25 parcela 349.
- **Decreto de Alcaldía nº 101/2013** Sobre traslado expediente a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento baja oficio en padrón de habitantes.
- **Decreto de Alcaldía nº 102/2013** Sobre concesión de Licencia urbanística.

- **Decreto de Alcaldía nº 103/2013** Sobre concesión de Licencia urbanística.
- **Decreto de Alcaldía nº 104/2013** Sobre baja en el Suministro de Agua Potable.
- **Decreto de Alcaldía nº 106/2013** Sobre las condiciones de la autorización concedida para la celebración del 2º Campus de Fútbol Sala.
- **Decreto de Alcaldía nº 107/2013** Sobre declaración modificación en la Memoria técnica para la actividad “Unidad de suministro de combustibles líquidos a vehículos (gasolinera).

ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO, EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.

- **Decreto de Alcaldía nº 86/2013** Sobre adjudicación contrato gestión servicio público de Bar de la Piscina.

RELACIÓN DE FACTURAS RECONOCIDAS LA OBLIGACIÓN POR EL ALCALDE-PRESIDENTE

Por Sr. Alcalde- Presidente se da cuenta a la Comisión, de las siguientes relaciones de facturas reconocidas la obligación por el Alcalde-Presidente y pagos realizados:

Nº de Relación	Concepto	Importe (€)
13/2013	2ª Quincena de Abril	19.200,87
14/2013	Reconocimiento de Obligación Visado COAA Proyecto de derribo c/ Baja Virgen 9	85,47
15/2013	Pago COAA factura emitida por Proyecto derribo c/ Baja Virgen 9	785,47
16/2013	Reconocimiento Obligación compara DVDs Biblioteca	359,02
17/2013	Pago factura Nerium Plant, SL. Plantas para Plantación con colegio	1.301,66
18/2013	1ª Quincena de Mayo	15.492,68
19/2013	Pago facturas de luz Casa del Híjarano	3.491,16
20/2013	Curso Fremap	498,13
21/2013	2ª Quincena de mayo	9.815,23
22/2013	1ª Quincena de Junio	10.169,23
23/2013	Reconocimiento de Obligación Francisco Hernández, SL Nichos	27.335,84
24/2013	Materiales bibliográficos	11,99
25/2013	Expediente de comprobación limitada número 55N/2012 del canon de saneamiento de 2010/ compensación con anualidad 2012 de la obra “Prolongación Suministro Plano Alto”	105.265,70
26/2013	Asociación amigos del Torico de Fuego	40.500
27/2013	Resistencia para peladora matadero	214,90
28/2013	Minuta honorarios dirección de obra y Factura por certificación de la obra de Pavimentación y alumbrado público de calles adyacentes a Ctra. de Alcañiz	60.689,78

Por el Alcalde se pregunta a los miembros del Pleno si desean formular alguna consulta sobre alguna de las facturas contenidas en las relaciones de pago. No se formulan consultas.

Igualmente, se da cuenta del último arqueo de caja que data del día 2 de julio de 2013 y que arroja una disposición de tesorería ascendente a 659.207,93 euros

8. INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

1. Se ha iniciado la construcción de los nuevos nichos previstos en el presupuesto municipal para 2013. El estado de las obras en estos momentos es que se ha construido la solera de los 2 bloques de nichos y colocados los nichos prefabricados. En total se construirán 128.
2. Se ha procedido a la contratación de dos trabajadores para la piscina y la brigada municipal por un periodo de unos tres meses con cargo a la subvención del Plan de Empleo de DPT.
3. Arreglo de las filtraciones en bajantes y cubierta en el Pabellón Polideportivo.
4. Finalización de las obras de pavimentación y alumbrado de calles adyacentes a la Carretera de Alcañiz, que vienen financiadas con cargo al Plan Feader 2013 de DPT. La inversión asciende a 52.035,28 más 10.927.41 de IVA, que totaliza 62.962,69.
5. Ejecutado el asfaltado previsto en el Plan de Asfaltados de DPT, consistente en tres actuaciones: Camino que llega hasta el camino subida a San Antonio, aparcamiento y entrada al C. P. Luís Turón y aparcamiento junto al cuartel de la Guardia Civil. Se concede la palabra al concejal de Agricultura D. José Ángel Esteban quien señala que la Corporación se ha propuesto asfaltar cada ejercicio, con cargo al Plan de Asfaltado de la DPT, los caminos más próximos al núcleo urbano con ello se pretende evitar el deterioro que sufren las vías urbanas como consecuencia de la entrada y salida de vehículos a los caminos.
6. Solicitud de Subvención a una convocatoria de empleo del Servicio Estatal de Empleo, para lo que se ha redactado una memoria de actuación en varias zonas del pueblo.
7. Solicitud de subvención a DPT para inversiones de Presidencia, que irá destinado al arreglo del tejado del Pabellón Polideportivo.
8. Reunión de la Ruta del Tambor y del Bombo, por D. Marcelo Clavero, Concejal de Cultura (concejalia compartida) se informa que las fechas señaladas por Calanda para la celebración de las Jornadas Nacionales son el

21, 22 y 23 de marzo de 2014. Por su parte, se ha fijado el día 4 de abril para la celebración de la Jornada de la Ruta del Tambor y el Bombo.

9. Ha sido necesario realizar algunos arreglos de urgencia de caminos en el monte por tormenta. A tal objeto, se trajeron las maquinas del DPT.
10. Se han iniciado obras destinadas al arreglo de las aceras del Paseo de San Francisco, consistente en levantar el pavimento, sustituir las zahorras que se cree producen el levantamiento de la acera y colocación de baldosas y hormigón.
11. Se informa que en relación a la aspiración de la Corporación de instalar en el municipio un comedero de aves necrófagas, se han retomado las actuaciones y se ha identificado un emplazamiento adecuado, no obstante, dada su proximidad al municipio de Urrea de Gaén, se ha remitido a esa entidad local solicitud de autorización de la ubicación.
12. Por la Concejal de Educación, Doña Pilar Pitarque se informa que se ha iniciado en el colegio tareas de reparación y mejora con cargo al Departamento de Educación del Gobierno de Aragón. En concreto, este año las reparaciones se centran las puertas de emergencia del Gimnasio y en el calentador.
13. Por el Concejal de Deportes, Don Santiago Barrera, se informa que, tras solicitar varios presupuestos para la reparación de la cubierta del Pabellón, se ha optado por el presentado por la empresa "Resinas Teruel, S.L.", por ser el que permitía ejecutar todas las obras necesarias a menor coste. En concreto, el presupuesto asciende a la suma de 10.992,85 euros (IVA incluido). Las obras ya se han iniciado y se financiarán con cargo a subvención procedente de la DPT y con recursos ordinarios del presupuesto de gastos municipal.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D. Santiago Barrera del Grupo Socialista se pone de manifiesto ha recibido varias quejas en relación al elevado consumo del agua caliente en las duchas de las piscinas. Al parecer, son varias las personas que consideran que la causa es que las actuales instalaciones, en las que los grifos de las duchas disponen de una manga extensible, favorecen que los jóvenes jueguen a lanzarse agua de una a otra ducha agotando el agua caliente. Igualmente, desea señalar que, de nuevo, se han formulado quejas con motivo del desprendimiento de azulejos en los vasos de las piscinas.

Por el Sr. Alcalde, señala que ha tenido conocimiento de tales quejas y que la única solución que puede darse desde el Ayuntamiento es la colocación de

abrazaderas que impidan sacar el grifo. No obstante, se quiere insistir en que la causa viene dada por un mal uso de las instalaciones por parte de algunos usuarios.

Por lo que se refiere a los azulejos, se esperará a finalizar la temporada para analizar si se trata de desprendimientos reparados o si se trata de nuevos desprendimientos. Ahora no es posible llevar a cabo una nueva reparación sin interrumpir el servicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 21:00 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Luís Carlos Marquesán Forcén.

Alejandra E. Mezquida Mejías.